

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 075

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO PRESIDENCIA Nota N° 112/08  
adjuntando Resolución L.P. N° 036/08.

Entró en la Sesión de: 03 Abr. 2008

Girado a Comisión Nº 2

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
06 MAR 2008	
MESA DE ENTRADA	
N° 075	HS. 11 <sup>00</sup>
FIRMA [Signature]	

NOTA N° 112 /08.-  
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 05 MAR. 2008

SEÑOR SECRETARIO LEGISLATIVO:

Me dirijo al señor Secretario a los fines de remitir adjunto para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo, copia autenticada de la Resolución L.P. 036/08.

Atentamente,

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

G. RESE A INFORMACION  
PARLAMENTARIA

MARTIN A. ENCHIEME  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR. 2008

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que la disponibilidad de nuevas instalaciones (y sus características), que brindan condiciones de seguridad y amplitud para el desarrollo de las sesiones legislativas, así como el resguardo y ordenamiento del archivo, llevan a examinar la conveniencia de incorporar personal al efecto.

Que el análisis tampoco puede obviar las serias restricciones económicas, que ciñen la administración de los recursos disponibles, y la búsqueda consecuente de alternativas que permitan atender necesidades esenciales, en el marco de legalidad y respeto debido a quienes concurren a auxiliar y prestar tareas imprescindibles. De allí que corresponde acotar el gasto que implica atender tales requerimientos; y precisar, en consonancia, la carga laboral diferencial respectiva.

Que, así, en orden a la remuneración inicial, conviene distinguir los escalafones de Personal Administrativo y Técnico (PAyT), y de Personal de Intendencia (POMyS). De allí la modificación que propicia, en el contexto descripto, de la Res. LP 133/07; propuesta que crea la Categoría Inicial de la Planta POMyS.

Que, por otro lado, atento las características de las funciones propias de la categoría ingresante de la Planta POMyS, que propone la presente, resulta pertinente admitir la designación en la misma sin recaudo de concurso; siendo que dicho procedimiento de selección (conf. Res. Pres. Nro. 003/08) procederá para ascender en dicha Planta o bien para ingresar en la Planta PAyT.

Que en cuanto lo que ahora nos ocupa, parece adecuado que la evaluación de nuevo personal, ingresante en la Categoría Inicial referida (en general característico del primer empleo), resulte de la apreciación que surge de entrevistas personales.

Que por lo expuesto, conforme la facultad que otorga el art. 34. inc. 11 del RICL, así como el art. 4º, inc. a), de la Resolución de Cámara 154/07, propone a la Cámara Legislativa, la siguiente Resolución.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR la Resolución LP 133/07, ratificada por Res. de Cámara Nro. 215/07 y crear la Categoría Ingresante, en la Planta POMyS.

**ARTICULO 2º.-** ASIGNAR a la Categoría Ingresante, creada por el artículo anterior, la siguiente escala salarial: BASICO \$ 198,13; ADIC. LEG. \$ 118,88; ZONA \$ 317,01; MONTO FIJO \$ 550,00; ASIST. Y PUNT. \$ 316,00; TOTAL \$ 1.500,02.-

**ARTÍCULO 3º.-** MANTENER, en todos los casos, la Categoría 1, para el cálculo y liquidación de los demás adicionales, no contemplados en la disposición precedente.-

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER para la Categoría Ingresante referida, la carga horaria de veintiocho horas semanales (28); que serán cumplidas total o parcialmente fuera del horario de atención al público, aún en día inhábil, según el régimen que disponga la Dirección de Intendencia por razones de mejor servicio.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGLAR el procedimiento de Presidencia, para la designación en la Categoría Ingresante, y establecer que el señor Secretario del área y el señor Intendente, emitirán opinión previa sobre la aptitud del postulante.

.../12.-



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

///...2.-

**ARTÍCULO 6°.-** Dictar la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, publíquese y elévese al Cuerpo.

**RESOLUCIÓN LP N° 36 /08**

PL. Sec. Adm.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Jorge RODRIGUEZ*  
Secretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincial

*Carlos D. BASSANETTI*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*MARIELA ALEJANDRA BRUN*  
Jefa Depto. Contratos A/C Dirección  
Despacho y Tram. Documental  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo



# ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Inscripción Gremial: S/ Res. M.T. Y S.S.N. Nº15/95

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 281

7.3.08

HORA: 11:55

FIRMA:

Nota Nº 27/08  
Letra APEL (CD)

Ushuaia, 06 de Marzo de 2008

Señor  
Presidente  
Legislatura Provincial  
Dr. Carlos D. Bassanetti  
**SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 MAR 2008

MESA DE ENTRADA

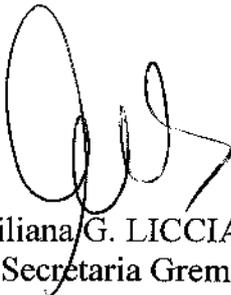
303 / 65 FIRMA:

Tenemos el agrado de dirigimos Usted, y por su digno intermedio a los Señores Legisladores, a los efectos de reafirmar según Nota Nº 015/08 remitida en fecha 04/02/08, en la cuál se solicita expresamente, la modificación del Artículo 2º de la Resolución de Cámara Nº 154/07, teniendo en cuenta que en la partida destinada al pago de los haberes correspondiente al presupuesto 2008, se han tomado los recaudos en relación al ingreso a planta permanente de los agentes que prestan servicios en el área de Intendencia, más específicamente en servicio de limpieza, con categoría 10 P.O.M. y S., y en virtud de haber tomado conocimiento en el día de la fecha del dictado de la Resolución L.P. Nº 36/08, en la cual se pretende modificar la Escala Salarial del personal de esta Institución sin el acuerdo que debe darse con el gremio que representa al personal, solicitamos se deje sin efecto dicho instrumento administrativo.

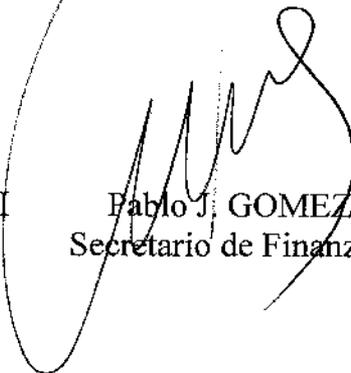
Teniendo en cuenta, que en otras oportunidades, las autoridades de ésta cámara tenían como principio el respeto a los empleados en su labor y solucionando conjuntamente este gremio, la problemática que pudiera existir dentro de nuestro ámbito, hoy vemos con asombro tomar decisiones unilaterales en éste sentido, por parte de esta Presidencia y la Secretaría Administrativa, vulnerando en este caso, un derecho esencial de los trabajadores como es el establecimiento adquirido de nuestra Escala Salarial acordada y aprobada oportunamente, por autoridades de esta Cámara Legislativa.

Calle Magallanes Nº 2281 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Telefax 02901-422529 - C.P. 9410

Señor Presidente, Señores Legisladores, es oportuno mencionar la importancia de la participación de los trabajadores en este tipo de decisiones, dado que el actuar de esta manera causa malestar en cada uno de los empleados, y por demás decirlo que su articulado resolutivo de dicho instrumento colisiona con el plexo normativo vigente en relación al régimen de la administración pública, el cual no puede ser alterado, sin un acuerdo de partes que se establezca como norma, debidamente homologado por el órgano competente, pero mucho más grave aún la vulnerabilidad que dicta la misma, sobre derechos y obligaciones establecidos para el trabajador en relación de dependencia, interpretando este accionar como un comportamiento caprichoso y sin fundamentos serios, a sabiendas de la no aprobación con anterioridad, por parte de este gremio de lo determinado.



Liliana G. LICCIARDI  
Secretaria Gremial



Pablo J. GOMEZ  
Secretario de Finanzas



Raúl SALINAS  
Secretario General

**AGREGADO:** Se adjunta copia de nota en referencia.-

*Reintegro de SE a los efectos de anexar la presente nota a la Resolución N° 036/08 (L.P.) de fecha 02/03/08 y por consiguiente con la Ley N° 112/08.*  
C. D. Bassanetti

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobemador  
Presidente del Poder Legislativo



# ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Inscripción Gremial: S/ Res. M.T. Y S.S.N. N°15/95

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 110
4.2.08
HORA: 14:00
FIRMA: [Firma]

Nota N° 015/08  
Letra A.P.E.L.

Ushuaia, 04 de Febrero de 2008

**Señor**  
**Presidente**  
**Legislatura Provincial**  
**Dr. Carlos BASSANETTI**  
**SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

En carácter de integrantes de Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de la Provincia, tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a los efectos de solicitarle, dado que los Programas Red.Sol/ PEL, se han prorrogado hasta el 30 de junio del corriente año, fecha en que los mismos se dejarán sin efecto; y en consecuencia entendiendo que la Legislatura Provincial, todavía mantiene 13 personas dependientes de estos programas, afectadas al servicio cumpliendo funciones, en su mayoría de maestranza, se prevea modificar el artículo 2° de la Resolución de Cámara N°154/07, contemplando así las trece vacantes P.O.M.y S. Categorías 10, para ocupar dichos cargos.

Motiva dicho pedido, la necesidad de regularizar la situación laboral de las personas mencionadas, siendo este un acto de reconocimiento y de estricta justicia brindar su estabilidad, como así también subsanar un problema primario, para el funcionamiento de la Cámara como lo es el servicio de limpieza.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.-

  
Liliana G. LICCIARDI  
Secretaria Gremial

  
Raúl SALINAS  
Secretario General

Calle Magallanes N° 2281 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Telefax 02901-422529 - C.P. 9410

**LISTADO DE PERSONAL DE PLANES DE EMPLEO QUE CUMPLEN  
FUNCIONES EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
AL 04 DE FEBRERO DEL 2008.-**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**INTENDENCIA  
PERSONAL DE MAESTRANZA (LIMPIEZA)**

<b>LEIVA SANDRA</b>	<b>DNI N° 26.066.023</b>
<b>ROMERO MATIAS</b>	<b>DNI N° 32.769.587</b>
<b>BARRERA LORENA</b>	<b>DNI N° 29.213.165</b>
<b>REINAL SONIA</b>	<b>DNI N° 17.537.864</b>
<b>PEREZ OYARZO ALICIA</b>	<b>DNI N° 24.162.058</b>
<b>VILLARREAL DANIEL</b>	<b>DNI N° 18.117.411</b>
<b>TORRICO TENORIO CARMEN</b>	<b>DNI N° 18.807.356</b>
<b>PERALTA LUCAS</b>	<b>DNI N° 31.473.113</b>
<b>VELAZQUEZ VERONICA</b>	<b>DNI N° 18.750.571</b>

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

<b>BENITEZ HUGO HERNAN</b>	<b>DNI N° 32.769.798</b>
<b>GONZALEZ FEIGI GISELA VANESA</b>	<b>DNI N° 30.795.666</b>
<b>ENCINAS NAYLA LUDMILA</b>	<b>DNI N° 34.334.975</b>

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

**BIBLIOTECA  
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN BIBLIOTECA**

**MOLINA FLORES MELIZA GABEL DNI N° 93.882.396**